



Resolución definitiva de adjudicación de plazas en itinerarios institucionales interuniversitarios de Doble Titulación de Másteres.

Resolución del Vicerrectorado de estudios de posgrado de fecha 2 de junio de 2025 por la que se publica la relación definitiva de adjudicación de plazas en itinerarios institucionales interuniversitarios de Doble Titulación de Másteres (DTIM) con otras universidades extranjeras. Curso Académico 2025-26.

Con fecha 9 de enero de 2025 fue publicada en BOUCO la Convocatoria para la admisión y adjudicación de plazas en itinerarios de Doble Titulación de Másteres Oficiales (DTIM), establecida en el Reglamento 34/2021 sobre las bases Reguladoras de admisión del alumnado de la Universidad de Córdoba en itinerarios institucionales interuniversitarios de Doble Titulación de Másteres con otras universidades extranjeras, aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2021.

A la vista de lo determinado en las Bases Reguladoras, la dirección del Secretariado de Másteres de la Universidad de Córdoba publicó en la página web del Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba (<https://www.uco.es/estudios/idep/convocatorias-resoluciones>), las Resoluciones provisionales de adjudicación de plazas de DTIM con Wildau (con fecha 8 de mayo de 2025) y la UPEC (con fecha 13 de mayo de 2025).

Finalizado el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de dichas Resoluciones provisionales, considerando la renuncia de la estudiante Laura Grande Serrano y la propuesta de resolución elevada por la Comisión, el Vicerrectorado de estudios de posgrado

RESUELVE

Primero. - Publicar el listado definitivo de adjudicación de plazas en Itinerarios Institucionales Interuniversitarios de Doble Titulación de Másteres.

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS			
APELLIDOS	NOMBRE	MÁSTER	DESTINO
Cebrián Calderón	Javier	Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas	Universidad París-Est-Cretéil
Collantes Moya	Leticia	Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas	Universidad París-Est-Cretéil
Gómez Sayago	Cristina	Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas	Universidad París-Est-Cretéil

Código Seguro De Verificación:	XSCP70nkWFAN81EjKR1BMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Aguilar Porro	Firmado	02/06/2025 10:17:33	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/XSCP70nkWFAN81EjKR1BMQ==			

Alcántara Pelicano	Carmen	Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas	Universidad de Wildau
Fernández Cano	José Carlos	Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas	Universidad de Wildau
Hernández Fernández	Gracia	Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas	Universidad de Wildau
Muñoz Porras	Sara	Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas	Universidad de Wildau
Pozo Carmona	Alejandro	Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas	Universidad de Wildau

El alumnado al que se le haya adjudicado una plaza deberá presentar la aceptación de la misma, en los cinco días siguientes a la publicación de esta Resolución, a través de una solicitud genérica en la Sede Electrónica, conforme a lo establecido en el Art.8 de la Convocatoria: (<http://sede.uco.es>)

La no aceptación en el periodo establecido conlleva la pérdida de cualquier derecho a la plaza, al considerar que desiste del procedimiento.

Segundo. - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. – Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo dispuesto en el artículo 126.2) de los Estatutos de la Universidad de Córdoba publicados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121, 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

En Córdoba a 2 de junio de 2025

María Cristina Aguilar Porro

La Vicerrectora de estudios de posgrado

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14/12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023, modificada por Resolución de la UCO de 28/01/2025, BOJA núm. 21, de 31/01/2025).

Código Seguro De Verificación:	XSCP70nkWFAN81EjKR1BMQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Aguilar Porro	Firmado	02/06/2025 10:17:33	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/XSCP70nkWFAN81EjKR1BMQ==			